

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2014

VISTO la nota N° 509/14. Letra: Dirección RRHH y;

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se expone la situación del Director de Ceremonial, Protocolo y Recepción, Agente ZALAZAR Romualdo, DNI N° 16.275.340, Leg. 535, categoría 24 PA y T. y de la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, Agente NAVARRO VILLARROEL Myriam Alejandra, DNI N° 21.703.254, Leg. 645, categoría 22 PA y T., dependientes de Presidencia.

Que por razones de servicio estrictamente funcionales del área, los agentes en cuestión, cubrieron la guardia durante el Receso Invernal, en su área, de manera fraccionada.

Que para subsanar dicha situación corresponde exceptuarlos de lo dispuesto el Art. 1° de la Resolución L.P. N° 066/14, de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1° de Resolución de Presidencia N° 299/13, puesto a consideración por esta Presidencia, autorizar el fraccionamiento de la licencia por Receso Invernal 2014.

Que el agente ZALAZAR Romualdo podrá usufructuar la fracción de cinco (5) días de licencia pendientes del Receso Invernal, hasta el 31/12/2014 de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución L.P. N° 066/14.

Que la agente NAVARRO VILLARROEL Myriam Alejandra, podrá usufructuar la fracción de cinco (5) días de licencia pendientes del Receso Invernal, hasta el 30/11/2014 de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución L.P. N° 066/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EI VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en Art. 1º de la Resolución L.P N° 066/14, al Director de Ceremonial, Protocolo y Recepción, Agente ZALAZAR Romualdo, DNI N° 16.275.340, Leg. 535, categoría 24 PA y T. y a la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, Agente NAVARRO VILLARROEL Myriam Alejandra, DNI N° 21.703.254, Leg. 645, categoría 22 PA y T., dependiente de Presidencia; de acuerdo a lo establecido en Anexo I, punto 1º de Resolución de Presidencia N° 299/13.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a los agentes mencionados en el Art. 1º, el fraccionamiento de la licencia por Receso Invernal 2014, que podrá usufructuar hasta el 31 de Diciembre 2014 inclusive, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5º de la Resolución L.P. N° 066/14; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

832 / 14

Juan Esteban RODRIGUEZ
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo